

ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

VEREDICTO

Quienes suscriben, LUCIANO LUPINI BIANCHI, ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS y RAMÓN ESCOVAR LEÓN, individuos de número de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales de Venezuela, integrantes del jurado especial designado para el “PREMIO ACADEMIA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES PARA TESIS DE POST-GRADO Y PARA TRABAJOS DE ASCENSO EN EL ESCALAFÓN UNIVERSITARIO”, correspondiente al período 2015-2016, siendo la oportunidad para emitir el VEREDICTO, lo hacen previas las consideraciones siguientes:

- I. En atención a las Bases del Certamen para optar al referido Premio, fueron sometidos a la consideración del Jurado los trabajos siguientes:
 - 1) *Inmunidad tributaria de los derechos humanos capacidad contributiva y mínimo vital*. Tesis doctoral presentada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Autor: Betty Andrade;
 - 2) *El contrato de distribución*. Tesis para optar al título de de especialista en Derecho Mercantil presentada en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Autor: Diego Tomás Castagnino;
 - 3) *El principio de prueba por escrito y el juicio de verosimilitud*. Trabajo de grado para optar el título de especialista en Derecho Procesal, mención Práctica Forense en la Universidad Central de Venezuela. Autor: Flor Karina Zambrano Franco;
 - 4) *Derecho Administrativo y Arbitraje internacional de inversiones*. Trabajo de ascenso para optar a la categoría de profesor Asociado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela. Autor: José Ignacio Hernández
 - 5) *El fulcro de la nación: Libros de texto de primaria y cultura política venezolana*. Tesis doctoral presentada en el doctorado en Ciencia

Política de la Universidad Simón Bolívar. Autora: Carmen Geraldine Arteaga Mora;

- II. Después de constatar los requisitos formales para la admisión de los cinco (5) trabajos mencionados, y luego de su lectura por parte de los integrantes del jurado, éste manifiesta su reconocimiento al esfuerzo de todos los concursantes por las obras presentadas, lo cual resalta la importancia y significación del premio y su efecto de estímulo para la investigación científica. Luego de debatir con amplitud sobre los méritos de cada uno de los mismos, y sin menoscabo de las cualidades de las cuatro obras restantes decidió, POR UNANIMIDAD, y sin hacerse solidario de su contenido, otorgar el Premio de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales Para tesis de post-grado y para trabajos de ascenso en el escalafón universitario correspondiente al período 2015-2016 al trabajo titulado *El fulcro de la nación: Libros de texto de primaria y cultura política venezolana*, cuya autora es Carmen Geraldine Arteaga Mora. El trabajo galardonado constituye una investigación científica que sigue una metodología rigurosa, contrasta las distintas posiciones doctrinales respaldadas por una bibliografía relevante, pero que, al mismo tiempo, expone la opinión de la autora. El tema escogido es de gran significación política y cultural para Venezuela porque explica, a través de los libros de textos a lo largo de la historia de Venezuela que se utilizan en la educación venezolana, que fomentan el militarismo y del culto a la personalidad. Se explica cómo transita el culto a la imagen de Bolívar para trasladar este culto al de la figura de Hugo Chavez.. Se trata de un trabajo que constituye un valioso aporte a la bibliografía histórica, sociológica, política y cultural de Venezuela.
- III. Igualmente decidió, sin hacerse solidario de su contenido, otorgar MENCIÓN DE HONOR al trabajo titulado: *Inmunidad tributaria de los derechos humanos capacidad contributiva y mínimo vital*, cuya autora es Betty Andrade". Se trata de una Tesis Doctoral valiosa y muy bien desarrollada, desde el punto de vista metodológico. Su contenido reviste particular importancia por el énfasis que hace en el rol de los derechos humanos como limitantes del ejercicio desmedido del poder tributario del

Estado y el análisis de las inmunidades tributarias. De particular interés resultan las consideraciones que desarrolla la autora acerca de la capacidad contributiva y el rol del “mínimo vital” en la tributación directa e indirecta. Todo ello la lleva a concluir que sí es posible el control constitucional o control de la legitimidad de las leyes, en caso de violación del principio de la capacidad contributiva.

- IV. El jurado quiere expresar también su especial satisfacción por la labor de investigación y contenido de la mayoría de los trabajos presentados al certamen, con la convicción de que cada uno de ellos constituye un aporte a la bibliografía jurídica nacional. Adicionalmente, el jurado hace un especial reconocimiento al trabajo titulado *Derecho Administrativo y Arbitraje internacional de inversiones*, del profesor José Ignacio Hernández.
- V. La autora galardonada con el Premio y la autora merecedora de la Mención de Honor conservarán sus derechos de autor sobre sus respectivas obras, salvo en lo que respecta a una única edición que resolviere ordenar efectuar a su sólo arbitrio la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, bien en texto separado, o bien en su Boletín o en cualquiera de las colecciones de obras de su fondo editorial.
- VI. El Premio y la Mención de Honor serán entregados a las galardonadas en sesión ordinaria de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales.

En fe de lo anterior, suscribimos el presente Veredicto, en Caracas, quince (15) de marzo de dos mil diez (2016).

ENRIQUE URDANETA FONTIVEROS

LUCIANO LUPINI BIANCHI

RAMÓN ESCOVAR LEÓN